



## ORDENANZA

### VISTO:

La necesidad de regular y darles un destino a los espacios al aire libre ubicados en los centros de las manzanas N°47 y 48 de esta ciudad de General Acha, y;

### CONSIDERANDO:

Que en las manzanas N° 47 y 48 existen dos espacios al aire libre ubicados en los centros de las mencionadas, que son de propiedad de la Municipalidad de General Acha, los que se individualizan de la siguiente forma, a saber:

ESPACIO N° 1: Linda al norte con Pasaje Peatonal “Los Álamos”, al sur con Pasaje Peatonal “Sombra de Toro”, al este con Manzana 48F, lote 1 y lote 10 y al oeste con Pasaje Vehicular “Los Chañares”.

ESPACIO N°2: Linda al norte con Pasaje Peatonal “Las Acacias”, al sur con Pasaje Peatonal “Los Algarrobos”, al oeste con Manzana 47C, lote 4 y 5 y al este con Pasaje Vehicular “Los Caldenes”.

Que dichos espacios son utilizados por los vecinos como estacionamiento de vehículos y espacios recreativos.

Que tanto el Espacio N° 1 como el Espacio N° 2 no están destinados a esos fines, ni tampoco cuentan con especificación o destino alguno. –

Que para un mejor aprovechamiento de los espacios, orden y regularización de los mismos se debe reglamentar la forma de uso y utilidad de los espacios mencionados. –

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.** - Determinase que los espacios al aire libre ubicados en los centros de las manzanas N° 47 y 48, de propiedad de la Municipalidad de General Acha, que se identifican en el plano que se agrega como Anexo a la presente Ordenanza, serán destinados a estacionamiento y actividades recreativas. -

**ARTÍCULO 2°.** - Facúltese al Departamento Ejecutivo a reglamentar el uso de los espacios detallados en el artículo anterior y a realizar todas las gestiones necesarias para lograr una plena identificación de cada uno de ellos, ante la Dirección General de Catastro de la provincia de La Pampa. -

**ARTÍCULO 3°.** – Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

**ORDENANZA N° 87/2020**